

SECRETARÍA. - despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el señor **HUMBERTO MARIN ARIAS**, mediante el cual presenta informe mensual del mes de febrero del año 2023. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Febrero-23 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), Febrero (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION MIXTA**
promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
ANDREA TOBON MORALES y OTROS
Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00070-00

Auto: **270**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo en PDF 37, firmado por el Auxiliar de la Justicia designado dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de febrero del año actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Se **REITERA** al auxiliar de justicia designado, que junto con sus informes mensuales nos debe allegar las fotocopias de los pagos de los servicios públicos utilizados, **así mismo**, es indispensable que los informes sean continuos mes a mes, teniendo en cuenta que el último informe presentado fue en el mes de diciembre año anterior, faltando a la fecha el informe del mes de enero año vigente. Notifíquese lo acá dispuesto.

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **Febrero 24 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429186d0317f86013dfca7bb04144124685edbacbb49448ca6cfc94cf92bf099**

Documento generado en 23/02/2023 10:53:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>